



Grupo de élite, al combate de cárteles en las aduanas

A fin de evitar el ingreso de mercancías piratas y de precursores químicos para la elaboración de drogas, como el fentanilo, se desplegarán cinco batallones de la Guardia Nacional

PEDRO VILLA Y CAÑA

—nacion@eluniversal.com.mx

La Guardia Nacional (GN) alista la creación de cinco Batallones de Apoyo para la Administración y Operación de Aduanas, en el marco del plan del gobierno federal para evitar el ingreso ilegal de mercancía asiática y precursores químicos en las aduanas.

Este grupo de élite será integrado por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional y estará en aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras y garitas.

Según un anteproyecto enviado a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), los nuevos cuerpos prestarán auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal para garan-

tizar, mantener y restablecer el orden y la paz social, así como prevenir la comisión de delitos.

También tendrán la tarea de estudiar, planificar y ejecutar medios y técnicas de combate a la delincuencia, indica el documento.

Se establece que el mando operativo lo ejercerá el comandante de la Guardia Nacional.

| **NACIÓN** | **A4**

NUEVA ENCOMIENDA

Entre las tareas destacar:

- **Los integrantes** provendrán de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- **Detener** personas y asegurar bienes relacionados con hechos delictivos.
- **Recabar** información en lugares públicos para evitar el fenómeno delictivo.



GN crea batallones contra mercancía ilegal en aduanas

Grupos de élite de la Defensa Nacional tendrán la tarea de garantizar la seguridad, realizar detenciones y evitar la comisión de delitos en los puestos de revisión; comandante de la Guardia determinará su organización

PEDRO VILLA Y CAÑA

—nacion@eluniversal.com.mx

En medio del anuncio del gobierno federal de un plan para evitar el ingreso ilegal de mercancía y de precursores químicos asiáticos en las aduanas, la Guardia Nacional (GN) alista la creación de cinco Batallones de Apoyo para la Administración y Operación de Aduanas, integrados por grupos de élite de la Secretaría de la Defensa Nacional.

En un anteproyecto enviado a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer), se detalla que los nuevos cuerpos estarán en aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras y garitas para auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal a fin de garantizar, mantener y restablecer el orden y paz social, así como prevenir la comisión de delitos.



Los batallones también tendrán la tarea de estudiar, planificar y ejecutar los medios y técnicas de combate a la delincuencia.

“Se crea el pase de revista de entrada del ‘1er., 2/o., 3/er., 4/o y 5/o Batallones de Apoyo para la Administración y Operación de Aduanas’, el cual dependerá de la Comandancia de la Guardia Nacional, a través de la Jefatura General de Coordinación Policial, para auxiliar en el ejercicio de las facultades del comandante de la institución.

“Al mando operativo del 1er., 2/o., 3/er., 4/o y 5/o Batallones de Apoyo para la Administración y Operación de Aduanas le corresponderá la realización de funciones de seguridad pública, desarrollando de forma enunciativa, mas no limitativa, las actividades siguientes: realizar acciones tendientes a salvaguardar la integridad de las personas y de su patrimonio; garantizar, mantener y restablecer el orden y paz social, así como prevenir la comisión de delitos.

“Colaborar, a solicitud de las autoridades competentes, su actuación en aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras, garitas o puntos de revisión aduaneros, en auxilio y coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal”.

En la página 3 del anteproyecto, se detalla que el mando operativo de estos Batallones de Apoyo para la Administración y Operación de Aduanas lo ejercerá el comandante de la Guardia Nacional, general Hernán Cortés Hernández, a través de la Jefatura General de Coordinación Policial, y se encontrará a cargo de un comisario.

En el documento —enviado para su revisión— se destaca que el comandante de la Guardia Nacional cuenta con facultades para definir las estructuras que permitan a la institución cumplir con sus fines; también puede crear organismos o unidades que auxilien al cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con las disposiciones que emita para el buen funcionamiento de la institución, y que bastará que las haya acordado con la persona titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).

Detenciones y aseguramientos

Se indica que este cuerpo deberá realizar la detención de personas y aseguramientos de bienes que estén relacionados con hechos delictivos: “Recabar información en lugares públicos para evitar el fenómeno delictivo, mediante la utilización de medios e instrumentos y



cualquier herramienta que resulte necesaria. Estudiar, planificar y ejecutar los medios y técnicas de combate a la delincuencia”.

Detalla asimismo que la organización de los nuevos batallones se establecerá conforme a las directivas que emita, conforme a sus atribuciones, el comandante de la

Guardia Nacional.

En el anteproyecto se indica que la Guardia Nacional instruirá a la Coordinación de Administración y Finanzas de la misma corporación, a realizar las adecuaciones correspondientes. Además, se informa que las unidades de la GN apoyarán para el ejercicio de sus facultades en el ámbito de sus atribuciones. ●

ANTEPROYECTO DE LA GUARDIA NACIONAL

“[El nuevo cuerpo deberá] recabar información en lugares públicos para evitar el fenómeno delictivo, mediante la utilización de (...) cualquier herramienta”

EL DATO

Los nuevos batallones tendrán la tarea de estudiar, planificar y ejecutar los medios y técnicas de combate a la delincuencia.



FUNCIONES

Al grupo de apoyo de la GN le corresponderá la realización de funciones de seguridad pública, desarrollando de forma enunciativa, mas no limitativa, las siguientes tareas:

- **Apoyar** en aduanas, recintos fiscales y garitas.
- **Realizar** la detención de personas y aseguramiento de bienes relacionados con hechos delictivos.
- **Recabar** información en lugares públicos para evitar el fenómeno delictivo.
- **Estudiar**, planificar y ejecutar los medios y técnicas de combate a la delincuencia.
- **Garantizar**, mantener y restablecer el orden y paz social, así como prevenir la comisión de delitos.

Fuente: Anteproyecto de la GN.



CONFORMAN NUEVO ESCUDO


**GOBIERNO DE
MÉXICO**

GN
GUARDIA NACIONAL

ACUERDO PARA LA CREACIÓN Y PASE DE REVISTA DE ENTRADA DEL "1er., 2/o., 3/er., 4/o y 5/o BATALLONES DE APOYO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ADUANAS"

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea el pase de revista de entrada del "1er., 2/o., 3/er., 4/o y 5/o Batallones de Apoyo para la Administración y Operación de Aduanas", el cual dependerá de la Comandancia de la Guardia Nacional, a través de la Jefatura General de Coordinación Policial, para auxiliar en el ejercicio de las facultades del Comandante de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El mando operativo del "1er., 2/o., 3/er., 4/o y 5/o Batallones de Apoyo para la Administración y Operación de Aduanas" lo ejercerá el Comandante de la Guardia Nacional, a través de la Jefatura General de Coordinación Policial y estará a cargo de un Comisario.

ARTÍCULO TERCERO. Al Mando Operativo del "1er., 2/o., 3/er., 4/o y 5/o Batallones de Apoyo para la Administración y Operación de Aduanas" le corresponderá la realización de funciones de seguridad pública, desarrollando de forma enunciativa más no limitativa, las actividades siguientes:

Estos nuevos cuerpos estarán en aduanas, recintos fiscales, secciones aduaneras y garitas para auxilio y en coordinación con las autoridades responsables en materia fiscal para restablecer el orden y la paz social.



GOBIERNO DE MÉXICO **GN**

ACUERDO PARA LA CREACIÓN Y PASE DE REVISTA DE ENTRADA DEL "1^{er}, 2^{do}, 3^{er}, 4^{to} y 5^{to} BATALLONES DE APOYO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE ADUANAS"

ARTÍCULO PRIMERO. Se crea el pase de revista de entrada del "1^{er}, 2^{do}, 3^{er}, 4^{to} y 5^o Batallones de Apoyo para la Administración y Operación de Aduanas" del personal Comandante, Teniente Comandante y Subcomandante, a través de la Jefatura Superior de Coordinación Federal, para sustentar el trámite de las solicitudes de Comandante de la Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO. El mando operativo del "1^{er}, 2^{do}, 3^{er}, 4^{to} y 5^o Batallones de Apoyo para la Administración y Operación de Aduanas" en el nivel Comandante, Teniente Comandante y Subcomandante, hasta el día 31 de mayo de 2025, quedará a cargo de un Comandante.

ARTÍCULO TERCERO. Al Mando Operativo del "1^{er}, 2^{do}, 3^{er}, 4^{to} y 5^o Batallones de Apoyo para la Administración y Operación de Aduanas" se participará la revisión de la función de seguridad pública, considerando de forma prioritaria lo más relevante de las actividades a seguir:

- Realizar acciones verticales a través de la intermediación de las personas y de la participación: garantizar, mantener y restituir el orden y paz social, así como prevenir la comisión de delitos.
- Colaborar a soluciones de los actos delictivos preventivos, su ejecución en acciones, acciones fiscales, acciones administrativas, civiles o penales de naturaleza económica, en materia de distribución con las autoridades correspondientes en materia de:
- Realizar la custodia de personas y aseguramiento de bienes relacionados con hechos delictivos.
- Recabar información e inteligencia sobre los delitos de seguridad pública, mediante la utilización de medios e instrumentos y cualquier instrumento que resulte necesario.
- Elaborar, prevenir y ejecutar las medidas y acciones de combate a la delincuencia.
- Trabajar en la identificación, prevención y los delitos que afectan a la seguridad pública Comandante de la Institución.

3

El documento fue enviado a la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria para su revisión.